



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre dando permanencia hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la imprenta de Rafael Garzo é Hijos, Plegaria, 14. (Puerto de los Huevos) á 30 rs. el trimestre y 50 el semestre, pagados al solicitar la suscripción.
Números vueltos un real.—Los de años anteriores á dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; así como cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que difiere de las mismas; los de interés particular previo el pago de un real, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan Su Alteza Real la Serma Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Señoras Infantes Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion. con fecha 17 del actual me dice lo que sigue:

«Habiendo acudido á este Ministerio el de Gracia y Justicia interesando se recuerde á las autoridades civiles, la Real orden de 18 de Julio de 1850 por la que se declaró como empleados públicos que recaudan fondos del Estado, para el goce de las exenciones y prerrogativas que á estos conceden las leyes, á los Receptores y Colectores de la Santa Cruzada, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado disponiendo en su consecuencia se observe lo prescrito en dicha soberana disposición. De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo digo á V. S. para su conocimiento y á fin de que la comunique á las autoridades locales de esa provincia.»

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL para los efectos á que se dirige.

Leon 30 de Marzo de 1880.

El Gobernador,
Antonio de Medina.

SECCION DE FOMENTO

MINAS.

D. ANTONIO DE MEDINA Y CANALS.

JEFE SUPERIOR HONORARIO DE ADMINISTRACION CIVIL, EFECTIVO DE PRIMERA CLASE, COMENDADOR DE LA REAL ORDEN DE ISABEL LA CATÓLICA, INDIVIDUO CORRESPONDIENTE DE LAS REALES ACADEMIAS DE LA HISTORIA Y DE BELLAS ARTES Y GOBERNADOR DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bozanilla Sanchez, vecino de Santander, residente en el mismo, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día de hoy del mes de la fecha, á las nueve de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de plomo y otros llamada *La Constanta*, sita en término comun del pueblo de Tapia de la Rivera, Ayuntamiento de Riosoco de Tapia, al sitio de Saberio, y linda al Sur un arroyo de Salinas, al Norte camino que va desde Tapia á la Magdalena y entre los prados, al Este El Pancho, y al Oeste el camino anterior; hace la designacion de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida una calicata ó labor que va de E. S. E. á O. N. O. en la pendiente de la cuesta como á unos 20 metros del camino antedicho; desde ella se medirán al E. S. E. 580 metros, al O. N. O. 20 metros, al S. S. O. 100 metros, y al N. N. E. otros 100 metros.

Y habiendo hecho constar esta interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 22 de Marzo de 1880.

Antonio de Medina.

Hago saber: Que por D. Urbano de Prada y Gonzalez, vecino de esta ciudad, residente en la misma, calle del Arco de las Animas, n.º 26, profesion empleado, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día de hoy del mes de la fecha, á las nueve de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 18 pertenencias de la mina de carbon llamada *Nuestra Señora del Pilar*, sita en término comun del pueblo de Espina, Ayuntamiento de Igüeña, parege que llaman las Cabañas y linda á todos aires con las referidas Cabañas; hace la designacion de las citadas 18 pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida una calicata antigua que está en el mismo Cabañas, desde este punto en direccion N. se medirán 160 metros para colocar la 1.ª estaca, desde esta en direccion E. se medirán 900 metros colocándose la 2.ª estaca, desde esta en direccion S. se medirán 200 metros colocándose la 3.ª estaca y desde esta en direccion O. se medirán 900 metros colocando la 4.ª estaca y desde esta en direccion N. se tomarán 100 metros hasta el punto de partida quedando así cerrado el perímetro.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 13 de Marzo de 1880.

Antonio de Medina.

OFICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LEON

CLASES PASIVAS.

Pensionados por cruces.

Relacion de los individuos pensionados por cruces cuyas órdenes de consignacion de pago se han recibido en esta Administracion económica comunicadas por la Direccion general del Tesoro público.

- Santiago Manjarin Branuellos.
- José Lopez y Lopez.
- Aniceto Torrado Moreno.
- Blas Simon Bofarabres.
- Eugenio Prieto Navas.
- José Cano Iglesias.
- Francisco Bello Ortega.
- Antonio Yañez Fernandez.
- Andrés Suarez Ordóñez.
- Antonio Cuesta Montero.
- Evaristo Ramos Herrero.
- Eli de Caso Reyero.
- Eugenio Aranda Delgado.
- José Rodriguez Rodriguez.
- Salvador Bocero Martin.
- Pedro Lobato Braza.
- Epifanio Muñoz Baña.
- Antonio Garcia Reccio.
- José Diaz Fernandez.
- Ramiro Marcos Arroyo.
- Manuel Mallo Rodriguez.
- Ramon Garcia Alegre.
- Felipe Gatinos Robles.
- Manuel Ramos de Abajo.
- Francisco Miguel Tocino.
- Matias Llamas Garcia.
- Primitivo Real Puente.
- Juan Fernandez Prieto.
- Manuel Gallardo Gonsalles.
- José Rodriguez Rodriguez.

Lo que se publica para que los expresados individuos puedan gestionar el pago de sus haberes en la forma y bajo las reglas prevenidas en la circular publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 22 del corriente mes, núm. 114.
Leon 30 de Marzo de 1880.—El Jefe económico, Federico Saavedra.

INTERVENCION.

Relacion nominal de los pagarés de bienes desamortizados por todas procedencias que vencen en el mes de Abril de 1880 y se publican en el **BOLETIN OFICIAL** como único aviso á los compradores, cuyos pagarés devengan el 12 por 100 anual de intereses de demora desde el dia siguiente al en que vencieren, de no ser realizados.

ESTADO.

Propios 20 por 100 y 80 por 100.

NOMBRES.	Vecindades.	Plazos.	Venci- mientos
Francisco Dominguez	Villomar	8	Dia 17
El mismo	idem		
El mismo	idem		24
Pedro Mitambres	Villibaña	6	9
Gerónimo Requejo	Santas Martas		22
Faustino Garcia	La Bañeza		29
Gerónimo Perez	Vega de Espinareda	5	1
Juan Diez Escobar	Barrio de Nuestra Señora.	4	25
Prudencio Rojo	El Burgo	3	13
CLERO.			
Cañete Escobar	Arenillas	17	Dia 1
Patrio Fuertes	Mansilla de las Mulas		
Enrique Bañkin	Leon		2
Juan Azárate	idem		
Pedro Gonzalez	Ambassaguas		
Rafael Lorenzana, cedió en	Leon		
José Rodriguez	Valencia de D. Juan		6
José Maria Compadra, cedió en Felipe Anton	Leon		
Silverio Flores	Calzadilla		12
Pedro Muñoz	Sahagun		13
Elias de Robles	Leon		15
Andrés Vizueta	Rabanal de Fenar		18
El mismo	idem		
Manuel Martinez	Grajalejo		18
El mismo	idem		
Julian Diez	Robles		
Agustín Llamazares	Valdesogo de Abajo		20
Marqués de Villasaute	Arévalo		21
Mauricio Vargas	Castilla		22
Celestino Gonzalez	Rabanal de Fenar		23
Pedro Muñoz	Leon		26
Rafael Lorenzana, cedió en	idem		
Simon Gonzalez	Roderos		27
Manuel Alvarez	Valdesogo de Abajo		
Gregorio Canseco, cedió en Saturnino Perez	Leon		
Los mismos	Abelgas		30
Cayetano Quiñones	idem		
Antonio Martinez	Leon	18	4
Rafael Vallis	Cillanneva		7
Matias Reñones	Bembibre		10
Felix Velayoa, cedió en Manuel San Millán	Leon		
Julian Llamas, cedió en Julian Bajo	Kontecha		11
Vicente Duque, cedió en Eusebio Gutierrez	Leon		
Antonio Alvarez	Gordaliza del Pino		19
José Soto Rios	Castromudarra		
Gerónimo Lotorias	Buron	15	8
Manuel Alvarez	Lorenzana		
Manuel Diez	La Robla		
Enrique Borrás	Puente del Castro		
Marcelino Delgado	Campo y Santibañez		
Manuel Alvarez	San Cibrían de Ardon		
Joaquín Juan	Madrid		
Gabriel Torreiro, cedió en Clemente Alvarez	Puente del Castro		4
Pedro Alonso, cedió en Bruno Franco	Huerga de Frailes		
Pedro Alonso	Leon		
Antonio Rodriguez	Otero		
Antonio Moro, cedió en Sa-lustio Regueral	Santiago Millas		
Juan Vallinas	Val de San Lorenzo		
El mismo	Santiago Millas		
Agustín Alonso	Cacabelos		
Cecilio Nuñez	Carrizo		
Luis Merayo	Oviado		
Domingo Villalva	Villanueva de la Valduerna		
Francisco Hompanera	idem		
Juan de la Mata	idem		
	Molinaseca		
	Santo Tomás de las Ollas		
	Priaranza		
	Siero		5
	idem		
	Regueras		6

Juan Martinez, cedió en Venancio Garcia	Leon	15	Dia 6
José Prieto	Rioseco de Tapia		
Juan Antonio Alonso	Soto de Leizaola		
El mismo	Manzanal		
El mismo	idem		
Miguel Martinez	Piedralba		
Dionisio Martinez	idem		
Santiago del Palacio	Rabanal del Camino		
El mismo	idem		
El mismo	idem		
Francisco Argüello	Matalenga		7
Bias Tagarro	Urdiales		
El mismo	idem		
Mateo Martinez	Astorga		
El mismo, cedió en Lorenzo del Palacio	idem		
Joaquín Luis	Andiñuela		
Dario Curiel	Torneros de la Valderia		
Antonio Franganillo	Santo Tomás		9
Manuel Jañez	Molinaseca		
Miguel Fernandez	Congosto		
José Garcia	Soguillo del Páramo		10
Antonio Gonzalez, cedió en Manuel Alonso	Leon		
Los mismos	Cirujales		13
Froilán Sanchez	idem		
Angel Fernandez	Villasbariego		14
Manuel Garcia	Villarejo		
Pedro Garcia	Villaverde de Abajo		
Pedro Gomez	Riello		
El mismo, cedió en Pedro Garcia	Villacedid		
Pedro Gomez	idem		
El mismo, cedió en Manuel Gomez	Riello		
Pedro Gomez	Villacedid		
El mismo	idem		
El mismo	idem		
Pedro Gomez	idem		
El mismo	idem		
Luis Blanco	Sésamo		
El mismo	idem		
El mismo	idem		
Matias Argüello	Grajal de Campos		
Pedro Estebaz	Villanueva de Jamúz		17
Marcelo Rodriguez	Carrizo		
El mismo	idem		
El mismo	idem		
Tomás Dominguez	Argañoso		
Venancio Gonzalez	Valdevimbre		
Tomás Dominguez	Argañoso		
José Martinez	idem		
Toribio Iglesias	La Bañeza		18
Froilán Fernandez	Madrid		
José Garcia	Manjarin		19
Miguel Perez	Santiago Millas		
El mismo	idem		
Eugenio Mayo	Santa Marina del Rey		
El mismo	idem		
José Mayo	idem		
Gerónimo Franco	Mansilla del Páramo		
Matias Alonso	Marialba		
Manuel Jañez	Congosto		
Faustino Cabañas	Santa Elena		20
Cayetano Perez	Castrocalbon		
Venancio Perez, cedió en Am-brosio Martinez	Armellada		
Santos Ordoñez, cedió en Tor-ribio Fernandez	Sardonedo		21
Santos Ordoñez	Astorga		
Santos Ordoñez	Cortú		
Domingo Ramos	Astorga		
José Alonso	idem		24
Antonio Vega Cadórniga	Valdeviejas		
Miguel Prieto	Puente Fomingo Flores		
Miguel Alonso	Casarrubia		
Vicente Garcia, cedió en José Robles	Santa Marina del Rey		
Julian Alvarez	La Vacilla		
Matias Casado	idem		
El mismo	Villacabiel		
Salustiano Valladarez	La Bañeza		
El mismo	idem		
Maria Alonso	Cifuentes		25
Angel Claro	idem		
El mismo	Valdeviejas		26
Matias Casado	La Bañeza		
El mismo	idem		
El mismo	idem		
El mismo	idem		

Matias Casado	La Bañeza	15	Dia 26	José Garcia	San Roman	13	Dia 7
El mismo	idem			Francisco Santos	Fresno de la Vega		8
Antonio Fernandez	idem			Valentin Balaustegui	Valencia de D. Juan		11
José Bardon	San Martín de la Isla			Emeterio Gonzalez	Geta		
Pablo Benavides	Villanueva de Jamts			Valentin Espeso	Grajal de Campos		14
Agustin Gonzalez	Villamontán			Rafael Alvarez, cedió en Fa-	San Pedro		
Dionisio Gonzalez	Cueto			bian Alvarez	Aralla		
Francisco Rivera	Cortiguera			Gregorio Garcia	Astorga		15
José Garcia	Bonillos			Juan Datas, cedió en Manuel	Leon		
El mismo	idem		28	Lopez	Villanueva de Pontedo		
José Calvo, cedió en Fran-	Brazuelo			Gerónimo San Martín	Valdefuentes		16
cisco Calvo	idem			Manuel Rodriguez	Villares de Orbigo		
Gregorio Arias	Villafeliz	14	2	Manuel Melendez	Leon		
Alonso Alvarez	Turcia			Francisco Blanco	Laguna de Negrillos		
Francisco Martinez	idem			Pedro Gigoas	Fresno de la Vega		18
Manuel B. Perez	Toral de los Guzmanes		3	Francisco Iglesias	Quintanilla de Sollamas		
Tomás Suarez	Irade		4	Justo Mirantes	Bobia		20
Antonio Martinez	Armellada			Elenterio Arias	Villaviciosa		
El mismo	idem			Sebastian Gonzalez	Valverde		
Manuel Gonzalez	Espinosa de la Rivera			Manuel Garcia, cedió en Oi-	Cabreros		
Antonia del Valle	Villamañan		5	priano Calzada	Leon		
José Prieto	Murias de Paredes		6	Joaquin Mateos	Morilla de los Oteros		22
Santiago Rodriguez	Saguera			Mateo Fierro	Saludes		24
Francisco Marcos	Villanueva de las Manzanas			Antonio Perez	Benavides		
Manuel Gonzalez	Espinosa de la Rivera			Vicente Alvarez	Villafeliz		
Cayo Balbuena, cedió en	Leon			Alonso Gonzalez	La Valcuera		25
Wenceslao Fernandez	Toral de los Bados			Bernardo Gonzalez	Banuales		
Venancio Perez	Armellada			Narciso Mosquera	Otero de Escarpizo		27
Pedro Losano	Castrotierra		9	Domingo Ferrandez	idem		
Pedro Diaz	San Feliz			Raimundo Prieto	Campo de Luncara		28
José Panizo	Silvan			José de la Puente	Astorga		
Antonio Sanchez	Puerta de Domingo Florez.			Julian Gonzalez	Manzilla de las Mulas		29
Manuel Castaño	Castroquillame			José Miguel	Santa Colomba de la Vega.		30
Pedro de Prada,	Santalla			Francisco del Rio	Adrados		12
Manuel Castaño	Castroquillame			Estanislada Alvarez	Villasimpliz		19
Antonio Vega	Ponferrada			Elenterio Gonzalez	San Estaban de Valdeuza.		11
Alejandro Rodriguez	Villaseca			Gerónimo Perez	Vega de Espinareda		4
Leandro de Prado	Sahelicas			Valentin Godos	Arenillas		5
Domingo Reimundez	Yebra		10	El mismo	idem		7
Miguel Villegas	Ponferrada			Gerónimo Lopez	Buñar		9
Benigno Gomez	Lobada			Domingo Orain	Alvires		11
Marcos Cuelas	Cobana			Tirso Diez Lanza	La Valcuera		19
Santiago Arias	Villarodrigo			Agustin Encinas	Corallon		20
Juan Antonio Hidalgo	Río de Lago		11	Manuel Gonzalez	Palazuelo de Torío		25
Pedro Valcarcel	Lariego de Abajo			Lucio Vella, cedió en Benito	Manzilla Mayor		
Leonardo Higoalco, cedió en	Hospital de Orvigo			y Juan Vella	Villarente		10
Juan Antonio Hidalgo	Río de Lago			Lucas Castro	Santa Colomba		11
Leonardo Hidalgo, cedió en	Hospital de Orvigo			Pedro Gonzalez	Castrotierra		12
Juan Antonio Hidalgo.	Río Lago			Agustin Castro	Valle de Valduerna		13
Los mismos	idem			Gregorio Fernandez	Lagüelles		
Mateo Garcia, cedió en Fran-	Campo de Santibañez			Bernardo Cobos	Santibañez del Toral		
cisco Alvarez	idem			Angal Fernandez	Murias de Paredes		15
Miguel Alvarez	Rioseco de Tapia		12	Pedro Fernandez	Villafrauca		21
Manuel Gonzalez	Espinosa de la Rivera		13	José Merillas	La Nora		
Manuel Gonzalez.	Vega de Perros			Baltasar Garcia	Sana		24
Nicolás Arias	idem			Benito Fernandez	Villapodambra		26
Felipe Gonzalez	Salce		16	Manuel Garcia	Porqueros		
Antonio Carbajo	Corullon			Fernando Alonso Rivera	Camponaraya		
Antonio Quiñones	Sena			Domingo Alvarez	Palacios del Sil		29
Julian Canon	Santa Marinia.			El mismo	idem		1
Manuel Menendez.	Leon			Baltasar Fernandez	Navianos		
Toribio Salvadores, cedió en	Astorga			Julian Gonzalez	Manzilla de las Mulas		
Cristobal Marcos y éste en	Santa Marina del Rey			Francisco Garcia	Rivera de Folgoso		9
Salustiano Regneral	Oviedo			Felipe Perez	Valdarrey		12
Nicolás Acebo	Lariego Abajo			Pío de Dios	Andaraso		19
Jacobo Alonso	Villamanin		17	Juan Rodriguez	Torre de Babia		8
Homobono Mateos	Valdevimbre			Manuel Garcia	Carbajal de la Legua		
Leonardo Alonso	Molina Ferrera		20	Conrado Garcia	Huerga de Gordon		4
Mateo Gonzalez	Villafér		24	Antonio Gonzalez	idem		1
Bonifacio Morán	Bonzas			Urbano Garcia	Campo Santibañez		5
El mismo	idem			Joaquin Hidalgo	Villafeliz		16
Félix Perez	San Cristobal			Joaquin Garcia	Carbajal		17
El mismo	idem			Manuel Fernandez	Grandoso		
Eduardo Turrado	Castrocalbon			Fernando Gomez	Almanza		14
Santiago Alonso	Astorga			José Lorenzana	Leon		18
El mismo, cedió en Francis-	idem			Leonardo Reguro	idem		19
co Morán	Villalibre			Luis Durantas	Escobar de Campos		7
Felipe Hidalgo	Santa Colomba			Nicolás Garcia	Fontecha		18
Francisco Sabugo	Benavides			Agustin Fernandez	La Bañeza		6
José Garcia Rebanal	Pobladura			Valentin Ugridos	Villoria		
Santiago Rodriguez	Saguera		25	Cayetano Fernandez	Navianos		3
Vicente Marcos	Vegacernega		26	Manuel Garcia	La Bañeza		12
Francisco Martinez	Corporales		27	Mateo Fernandez	Cebrones del Rio		24
Andres Gonzalez	San Martín del Camino			Miguel Gutierrez	Valencia de D. Juan		17
Manuel Alvarez	Cuevas		29	Francisco Carreño	Villahornate		
José Diaz	Mataluenga			Joaquin Rodriguez	Valle		5
José Gonzalez Redondo	Leon		13	Roman Balbuena	Palacio de Torío		3
Manuel Virosta, cedió en	Valdefuente			José Lopez	Posadilla		
José Martinez	Villafate		3	José Fernandez	Calamoccos		7
Manuel Garcia	Otero		4	Antonio Fernandez	La Bañeza		18
Benito Alvarez	Llamas de la Rivera		6	Silverio Floraz	Sahagun		

Andrés Concellon	Benavides	4	Día 9
Pablo Fernandez	Riesequino		20
Gerónimo Fernandez	El Ganco		24
Juan Gonzalez	Santa Colomba de la Vega.		
El mismo	idem		25
Lorsno Prieto	Astorga		25
Pablo de la Hera	Mansilla de las Mulas		26
Santiago Martinez	Laguna de Negrillos		28
Agustin Martinez	Cuevas		
Juan Alonso	Leon		16
Antonio Castriño	Valencia de D. Juan	3	22
Angel J. Gonzalez	Leon		25
Vicente Quijano	idem		

BENEFICENCIA.

Juan Manga Palanquinos 10 Día 19
 Marcelino Prieto Leon 28
 Leon 24 de Marzo de 1880.—Conforme.—El Jefe del Negociado, M. Mantecón.—V. B.—Federico Saavedra.

BATALLON RESERVA DE ZAMORA, NÚM. 16.

Relacion nominal de los individuos licenciados de este Batallon pertenecientes a la provincia de Leon que se han de presentar en esta oficina con el fin de recoger los documentos que a cada uno se les marca.

Clases.	NOMBRES.	Documentos		Naturaleza.	
		Forma.	Monte.	Pueblo.	Juzgado.
Soldado	Pablo Ugidos Verdejo.	1	1	Poblad ^o Pelayo Garcia	La Bañeza
"	Baltasar Fernandez.	1	1	Palacios.	"
"	Santiago Rionegro.	1	1	Castriño de Valduerna	"
"	Francisco Lopez Lopez.	1	1	Idem.	"
"	Adriano Martinez.	1	1	Altozar.	"
"	Damian Toral.	1	1	Huerga de Garaballes.	"
"	Pablo Vifambres.	1	1	Castriño.	"
"	Eugenio Cabello.	1	1	Huerga de Garaballes.	"
Sar. ^o 2. ^o	Manuel Fernandez.	1	1	Cebrones del Rio.	"
Cabo 1. ^o	Léxaro Bercianos.	1	1	Fosada.	"
Soldado	Lorenzo Miguéles.	1	1	Santibañez.	"
"	Fulgencio Guerrero.	1	1	Ailja.	"
"	Gregorio Morla.	1	1	Saludes.	"
"	Francisco Lopez.	1	1	Nogarejas.	"
"	Mennel Casacoia.	1	1	Sacooja.	"
"	José Lopez.	1	1	Santa María.	"
Cabo 1. ^o	Mateo Martinez.	1	1	Huérqa.	"
Soldado	Francisco Huérqa.	1	1	Regueras.	"
"	José Arias.	1	1	Poradilla.	"
"	Julian Miguéles.	1	1	Riego de la Vega.	"
"	Bartolomé Falagan.	1	1	Quintana.	"
"	Ceferino Irada.	1	1	Villalia.	"
Cabo 1. ^o	Federico Prado Vega.	1	1	Ailja.	"
Soldado	Rafael Cherro.	1	1	Genastasio.	"
"	Francisco Gascon.	1	1	Huérqa.	"
Cabo 1. ^o	Isidro Martinez.	1	1	Quintana.	"

Zamora 20 de Febrero de 1880.—El Jefe del Detall, Lorenzo Merino.—V. B.—El C., T. C. primer Jefe, Godos.

Batallon Deposito de La Bañeza, núm. 80. (1)

Clases.	Nombres.	Cuerpos de donde proceden.	Puntos donde fijan su residencia.
Soldado	Hermenegildo Zapico.	3. ^o Reg. ^o Inf. ^o Marina	Cifuentes.
"	Braulio Rodriguez Gonz.	Artilleria de Remonta	Pola de Gordon
"	Miguel Solis Gonzalez.	Regim. ^o Mindanao.	Pino.
"	José Fernandez Suarez.	Idem de Málaga.	Sotiello.
"	Ramon Garcia Rey.	Idem.	Miranda.
"	Juan Blanco Fernandez.	Idem.	Serrapio.
"	Vicente Fernandez Gonz.	Idem.	Frejasedo.
"	Laur. ^o Gutierrez Claudio	Idem.	Cuna.
Cabo 2. ^o	Antonio Fernandez Garcia	Idem.	Ciaño.

Batallon Deposito de Carrion de los Condes.

Soldado Bernabé Ruiz Blanco. Regit.^o Inf.^o Cuenca. Boca de Huérgano

Batallon Deposito de Fuentesauco.

Soldado Mariano Campillo Lorenzo Reg.^o Inf.^o Mindanao Grcjal de Campos

Batallon Deposito de Villafranca del Bierzo, núm. 79.

Soldado Victor Paradelo Sotelo. Reg.^o Inf.^o Mindanao Villafranca.
 José Calvete Escudero. Idem id. S. Marcial. Villarino.
 Luis Garcia Martinez. Idem Riaño.

(1) Véase el núm. 82.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Pajares de los Oteros.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 775 pesetas satisfechas por trimestres vencidos, con cargo al presupuesto municipal. Los aspirantes á ella, presentarán sus solicitudes documentadas al Ayuntamiento por conducta de esta Alcaldía, en el término de 15 días á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pues pasado este término se proveerá conforme á la Ley.

Pajares de los Oteros 28 de Marzo de 1880.—El Alcalde, Angel Carcedo.

JUZGADOS

Don Francisco Alonso Suarez, Juez accidental de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que habiendo ocurrido, en quince del actual, la defuncion del Procurador de este Juzgado D. Bedro Garcia Barón, se anunció al público, en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el artículo ochocientos ochenta y cuatro de la ley orgánica del poder judicial, para que en el término de seis meses puedan sus poderdantes deducir las reclamaciones que consideren procedentes.

Dado en Moriss de Paredes Marzo diez y siete de mil ochocientos ochenta.—Francisco Alonso Suarez.—Por mandado de S. Sria., Magin Fernandez.

Cédula de citacion.

De orden del Sr. D. Vicente Guillon Iglesias, Juez interino de primera instancia de Astorga y su partido, se cita llama y emplaza á Alejo Pelas, vecino de Villagaton, que se dice trasladó su residencia á la villa de Bembibre en el Vierzo, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de quince dias, á contar desde la publicacion de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado á ratificarse en la denuncia que produjo contra Froilan Fernandez, vecino de Brañuelas por hurto de un cabijon, aperebido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.
 Astorga 29 de Marzo de 1880.—El Escribano, José Rodriguez Miranda

Rogamos encarecidamente á los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que tienen en descubierto su cuenta en la imprenta de este BOLETIN, se sirvan dar orden de saldaria al Comisionado que venga á la entrega de quintos en Caja, á quien se proveerá del correspondiente recibo.

Imprenta y librería de Rafael Garzo é Hijos.

ANUNCIOS OFICIALES

ARTILLERÍA.

Comandancia general subinspeccion del distrito de Castilla la Vieja.

Vacante una plaza de auxiliar de almacenes de 3.^o en el Parque de Tarazona, dotada con el sueldo anual de 912'50 pesetas opcion á derechos pasivos y á los ascensos reglamentarios.

Será provista con sujecion al artículo 6.^o del reglamento del personal del material y al 9.^o de la Real orden de 22 de Febrero de 1878 por los sargentos del Cuerpo que hayan cumplido el tiempo de servicio correspondientes al reemplazo á que pertenecan y á falta de estos por licenciados tambien del Cuerpo prefiriendo á los de mayor graduacion.

Un reglamento del personal del material estará á disposicion de los aspirantes en las fábricas de Oviedo y Trúbia y en los Parques de Ciudad Rodrigo, Gijon y Valladolid, para que puedan enterarse de él en razon á que deberá someterse á sus prescripciones el elegido.

Los aspirantes presentarán sus instancias por conducto regular si estuviesen en activo y directamente si licenciados á la Direccion general de Artillería para antes del día 1.^o de Mayo próximo venidero acompañadas de copias de la filiacion ó licencias absolutas.

Valladolid 30 de Marzo de 1880.—El Brigadier, Comandante General, Ramon Ibañez Franco.

ANUNCIOS

Las personas que quieran interesarse en el arriendo de una fábrica de hierro ó forja á la catalana, denominada de Rioldolas, en término municipal de Carballeda, provincia de Orense, con la propiedad á ella accesoría y mineral propio de los ricos vecinos de la Chana, pueden dirigirse á doña Rosa Quiñones, viuda de Vega, y vecina de Ponferrada, dueña de la misma, la que en término de dos meses oirá cuantas proposiciones se la hagan. 0-5

SUSTITUTOS MILITARES.

Se proporcionan al que quiera sustituirse para Ultramar.

Darán razon, calle de los Cardiles, núm. 7, comercio de José Garcia Gonzalez, que informará de precio y condiciones. 20-20